Naciones Unidas E/CN.9/2011/NGO/4

Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de enero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo
44º período de sesiones
11 a 15 de abril de 2011
Tema 4 del programa provisional*
Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: la fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo

Declaración presentada por World Population Foundation, Fundación Alemana de Población Mundial y Vaestoliitto, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y CHOICE for Youth and Sexuality, organización no gubernamental no reconocida como entidad consultiva

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.10/2011/1.

11-21799X (S)

Se ruega reciclar

Declaración*

1. Las organizaciones no gubernamentales que firmamos la presente declaración trabajamos en la promoción de la salud y los derechos reproductivos y sexuales en todo el mundo, y acogemos con beneplácito el tema "La fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo" del 44º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas.

2. Romper el ciclo de la pobreza comienza con la libertad de elección. Las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud sexual y reproductiva, con independencia de cuál sea su sexo, edad, religión o cultura. Los derechos sexuales y en materia de procreación deben respetarse. Es necesario conceder prioridad a los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad y los enfermos crónicos. La base del desarrollo sostenible consiste en permitir que puedan decidir libremente sobre su sexualidad, sobre el número de hijos que desean tener y el momento en que quieren tenerlos, y sepan el modo de mantener relaciones sexuales seguras.

3. En los países en desarrollo, 215 millones de mujeres desean usar anticonceptivos, pero no tienen acceso a ellos[1]. Esta necesidad no atendida no hará sino aumentar. Si las mujeres pueden acceder a los anticonceptivos y a los servicios de planificación de la familia, deciden tener menos hijos, lo que les permite, a ellas y a sus hijos, llevar una vida saludable[2]. Asegurar el acceso a los anticonceptivos es eficaz en función del costo y puede evitar casi una tercera parte de todas las muertes maternas[3].

4. Más de la mitad de la población mundial es menor de 24 años. Estos jóvenes y adolescentes y su salud y derechos reproductivos y sexuales son ignorados casi por completo. Cuando comienzan su vida sexual y reproductiva, carecen de la información y la educación necesarias para tomar decisiones fundamentadas y saludables sobre su sexualidad. No pueden acceder a anticonceptivos ni a servicios de salud sexual y reproductiva orientados a los jóvenes. Una sexualidad integral y la promoción de la libertad de elección contribuyen a mejorar la salud de los jóvenes[4].

5. Cerca del 13% de las muertes maternas se deben a abortos practicados en condiciones peligrosas. Todos los años se producen 70.000 muertes innecesarias. No se puede hablar de reducir la mortalidad materna y de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin reconocer este hecho. Las mujeres y las jóvenes deben tener acceso a servicios de aborto en condiciones seguras, así como a información y servicios de planificación de la familia y a una atención posterior al aborto de alta calidad.

---

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.

[1] Singh, S., Darroch, J. E., Ashford, L. S., Vlassoff, M., 2009. Adding It Up: The Costs and Benefits of Investing in Family Planning and Maternal and Newborn Health. Washington/Nueva York: Guttmacher/UNFPA.

[2] Ronsmans C. and Campbell O. 1998. "Short birth intervals don't kill women: evidence from Matlab, Bangladesh". *Studies in Family Planning* 29: 282-290 en OMS. 2005. *Informe sobre la salud en el mundo* 2005. Ginebra: OMS.

[3] Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. DPI/2650 E/Rev.1. Podemos erradicar la pobreza 2015, folleto informativo de septiembre de 2010: http://www.unclef.com/en/mdg/summit2010/pdf/MDG_FS_5_ EN_new.pdf.

[4] Kirby, D. The impact of Abstinence and Comprehensive Sex and STD/HIV Education Programs on Adolescent Sexual Behavior. Sexuality Research & Social Policy 2008: 5(3): 18-27.

6. Una de cada tres mujeres ha sufrido alguna forma de violencia sexual o por motivos de género. Hacer partícipes a los hombres en la lucha contra este tipo de violencia es fundamental para ponerle fin. La igualdad entre los géneros constituye un factor de primer orden para lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la prevención del VIH y los derechos sexuales y en materia de procreación.

7. Se calcula que el déficit de financiación de 2010 para la planificación de la familia y la salud reproductiva fue de más de 6.800 millones de dólares de los Estados Unidos. Con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas fijadas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, es necesario movilizar 54.800 millones de dólares de los Estados Unidos adicionales[5]. La financiación destinada a la prevención de embarazos no deseados mediante una educación sexual integral y la prestación de servicios de planificación de la familia ha descendido un 34% desde 2000[6].

Medidas necesarias

8. Planificación de la familia: reforzar el derecho de los hombres y mujeres adultos y adolescentes a estar informados y a tener acceso a métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables y a una planificación de la familia de su elección, lo que incluye los preservativos masculinos y femeninos; promover una educación de los hombres adultos y adolescentes basada en el género en relación con cuestiones de fecundidad, prevención de enfermedades, servicios de atención de la salud disponibles y derechos en materia de procreación, a fin de que puedan asumir un mayor compromiso para asegurar una vida saludable a sus parejas y sus hijos.

9. Salud y derechos reproductivos y sexuales de los jóvenes: asegurar el acceso de los jóvenes a la información en materia de salud sexual y reproductiva, educación y atención, anticonceptivos y servicios y productos para la planificación de la familia, que incluyan preservativos femeninos y masculinos; salvaguardar el derecho de los adolescentes a la intimidad, la confidencialidad, el respeto y el consentimiento informado.

10. Educación sexual integral: proporcionar a los jóvenes una educación integral, enfocada desde una perspectiva de la sexualidad humana basada en los derechos humanos, salud y derechos reproductivos y sexuales, la igualdad entre los géneros y el modo de abordar su sexualidad de un modo positivo y responsable.

11. Aborto practicado en condiciones seguras: asegurar que las mujeres, en especial las más vulnerables, tengan en sus comunidades acceso a un abanico completo de servicios de salud reproductiva de conformidad con sus derechos humanos, que incluya métodos anticonceptivos eficaces y asequibles, atención posterior al aborto y servicios adecuados en caso de aborto.

12. Igualdad entre los géneros: empoderar a los jóvenes y a las mujeres para que exijan sus derechos relacionados con la igualdad entre los géneros; proporcionar a

[5] Base de datos del proyecto sobre corrientes de recursos del UNFPA/NIDI, informe de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo de las Naciones Unidas, 2009, titulado “The Flow of Financial Resource for Assisting in the Implementation of the PoA ICPD”.

[6] Euromapping 2009. Fundación Alemana de Población Mundial, European Parliamentary Forum on Population and Development, EuroNGOs.

las mujeres y los hombres el derecho a tener control y decidir libre y responsablemente sobre los asuntos relacionados con su sexualidad y su reproducción, sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia.

13. Participación de los jóvenes: implicar de un modo significativo a los jóvenes en el diseño, la aplicación y la evaluación de todas las políticas y los programas de salud sexual y reproductiva.

14. Ejecución y financiación: una educación sexual integral y el logro de un acceso universal a los servicios de salud reproductiva y de planificación de la familia y a los productos correspondientes es fundamental para cumplir los objetivos fijados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; es necesario intensificar los esfuerzos y la financiación para lograr dichos objetivos, y establecer mecanismos de rendición de cuentas y de supervisión de la aplicación accesibles, transparentes y eficaces a nivel nacional e internacional.

15. CIPD+20: la participación de la sociedad civil en la aplicación del Programa de Acción de El Cairo y las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo hasta 2014 y después de este año, son fundamentales para asegurar su plena consecución. Por tanto, es necesario permitir que la sociedad civil, que incluye a los jóvenes, participe plenamente en todas las actividades establecidas en la resolución A/RES/65/234 sobre el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014.